



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución N° 521/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Boris Jesús FALCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Física Electrónica sin respetar el régimen de correlatividades.

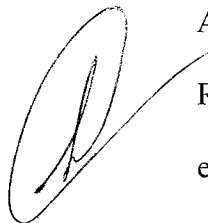
Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de diciembre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 521/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 521/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de la asignatura Física Electrónica eximiéndolo de la correlatividad existente con Física I, al alumno Boris Jesús FALCO,



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Legajo N° 10795, de la carrera Ingeniería Electrónica - Título Intermedio: Técnico Universitario en Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2397/2018

